



DECRETO N° 653/2019

CHIGUAYANTE, 15 ABR 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Colegio Porvenir SCHOOL Chiguayante, según carta de fecha 09 de abril 2019, en la cual solicitan autorización para realizar una "CAMINATA POR LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR" por diversas calles aledañas al Colegio, lo anterior en el contexto de las actividades extra programáticas del colegio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Porvenir SCHOOL, el uso de ½ calzadas y aceras del recorrido que se indica, el día 18 de abril de 2019, entre las 11:15 y las 13:00 horas.

Recorrido.

Colegio Porvenir SCHOOL - Calle Porvenir - **Acera Avenida Manuel Rodríguez** - calle Esperanza - Calle 12 de Octubre - Calle Porvenir - Colegio Porvenir SCHOOL.

2) El Colegio Porvenir SCHOOL, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
15 ABR. 2019
PROCEDENCIA: ALCALDE AORA: 1200
FIRMA: 